



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	Marzo 29 de 2023
Radicado	2021-00158
Hora inicio	10:00 am
Demandante	FABRICIO PARGA ARIAS Celular: 3212277903 Correo electrónico: fabriciopargaarias97@gmail.com
Demandado	AC2 MANTENIMIENTO S.A.S. R.L.: LIBARDO CRUZ SANCHEZ y como persona natural Correo electrónico: ac2mantenimientosas@gmail.com Celular:3015044832
Cuestión previa	<p>La parte demandada fue notificada por la secretaria del despacho al correo electrónico registrado en el certificado de Cámara de Comercio aportado al expediente, conforme lo disponía el Decreto 806 de 2020, vigente para dicho momento (PDF08), por lo que mediante auto del 5 de octubre de 2022 se fijó fecha para llevar a cabo la presente audiencia, el cual se notificó en estado virtual No. 066, en el micrositio web del despacho.</p> <p>Así mismo, el pasado 27 de marzo le fue remitido recordatorio de la presente audiencia al mismo correo electrónico (PDF10).</p>
Auto etapa conciliación	<p>Después de hablar con las partes y adelantando la etapa de conciliación por existir ánimo para ello, se llega a un acuerdo, que no vulnera los derechos ciertos y mínimos del demandante, teniendo en cuenta que estando tramitándose el proceso, el demandado pagó una suma que corresponde a las prestaciones sociales del demandante y que fue retirado ya por el mismo; así las cosas, lo que se concilia es la indemnización moratoria.</p> <p>Acuerdo final: \$1.300.000 para pagar por transferencia bancaria el 10 de mayo de 2023.</p> <p>La consignación se realizará a la Cuenta de ahorros de Av Villas, # 461797099 cuyo titular el demandante.</p> <p>Por lo tanto, el Juzgado,</p> <p>RESUELVE:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Aprobar la conciliación entre las partes2.- Terminar el proceso3.- Sin costas para las partes4. Advertencia: la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada.5. la obligación aquí contenida es clara, expresa y exigible a partir del 11 de mayo de 2023 a favor del demandante y en contra de la sociedad demandada.

	6.- se ordena el archivo del expediente. Notificada en estrados
Levanta sesión	11:02

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
Juez

Firmado Por:
Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f64063915886f1bc026f5cfcc51e492507209c590f48517285b892bfd6bd6c**

Documento generado en 31/03/2023 02:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>